**RESOLUCION Nº 514/2010**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA TALLER INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS MORENO, EN EL LLAMADO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIONETAS PARA EL PROGRAMA PARAGUAYO DE INVERSIONES SOCIALES II, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Asunción, 21 de Abril de 2010.

**VISTO:** La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", y su Decreto reglamentario Nº 3.866/2010.

El Memorandum C.E Nº 010/2010, del Comité de Evaluación por el cual solicita resolución de adjudicación de los llamados que se detallan adjuntos

**CONSIDERANDO:** Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Publicas, correspondiente al llamado de Mantenimiento y Reparación Menores de Vehiculos con Provisión de Repuestos para Camionetas para el Programa Paraguayo de Inversiones Sociales II Préstamo Nº 1422/OC-PR, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID Nº 187.062** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe del comité de evaluación Nº 19/2010 de fecha 20 de Abril de 2.010, en el cual manifiesta: "Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones tecnicas y otros requerimientos, **el Comité de Evaluación, estimando buena fe en la oferta evaluada como la más baja, considerando que la misma es presentada en un marco de convicción en cuanto a la verdad o exactitud de su propuesta económica, apreciando rectitud y honestidad de su conducta en este sentido,** en uso de sus atribuciones recomienda la adjudicación a la firma **TALLER INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno**, la misma se formalizará mediante un Contrato Abierto, cuyo monto minimo será de G. 45.000.000 (Guaranies Cuarenta y cinco millones) y un monto máximo de G 50.000.000 (Guaranies Cincuenta millones ), en base a los precios unitarios presentados por el oferente, en concordancia con los términos del llamado, en vista a esta modalidad se solicitó al oferente que presente solamente precios unitarios de los servicios requeridos de manera a que estos precios serán los parámetros económicos que reglarán las relaciones contractuales del Servicio.
La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA**

**SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** Adjudicar a la firma **TALLER INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno**, en el llamado de Mantenimiento y Reparacion Menores de Vehiculos con Provisión de Repuestos para Camionetas para el Programa Paraguayo de Inversiones Sociales II, bajo la modalidad de Contratación Directa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 514/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA TALLER INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS MORENO, EN EL LLAMADO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIONETAS PARA EL PROGRAMA PARAGUAYO DE INVERSIONES SOCIALES II, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

**Artículo 2°.-** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **TALLER INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno.** La misma se formalizará mediante un Contrato Abierto, cuyo monto mínimo será de G. 45.000.000 (Guaranies Cuarenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000 (Guaranies Cincuenta millones ).

**Artículo 3°.-** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Pablino Cáceres Paredes**
**Ministro Secretario Ejecutivo**

Lr ag

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
DPTO. DE ELABORACION DE DOCUMENTOS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL